



RESOLUCION R-Nº 1026-2017

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 07 AGO 2017

Expte. Nº 63/17

VISTO estas actuaciones relacionadas con el llamado a Concurso excepcional de antecedentes y prueba de oposición para cubrir tres (3) cargos Categoría 7 de AUXILIAR ADMINISTRATIVO del Agrupamiento Administrativo para la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad, convocada por Resolución R-Nº 0689-2017; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 79 vta. la Lic. Silvia SÜHRING, Coordinadora de Posgrado y Asuntos Académicos de SECRETARÍA ACADÉMICA, eleva el Acta de Cierre de inscripción para participar del Concurso excepcional y solicita informe con respecto a si la inscripción registrada por la Sra. María Clara GARCÍA, se ajusta a los términos de la Resolución CS Nº 321/16.

QUE asimismo a fs. 91 el Sr. Walter Wilfredo HIGUERAS, miembro Titular del Jurado, se excusa de intervenir por tener amistad con las postulantes.

QUE previo a recabar los correspondientes informes, la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS en su Dictamen Nº 938 informa que la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a fs. 84 dice textualmente que: "el llamado excepcional es para las Srtas. Alejandra LLANOS, Mónica ARAGÓN y Sandra MARTÍNEZ, quienes reúnen los requisitos establecidos por la Resolución CS Nº 321-16, por cuanto cumplen además "tareas asimilables". Asimismo, informa que el Contrato de la Sra. Clara GARCÍA es autofinanciado por el Centro de Lenguas.

QUE a fs. 90 SECRETARÍA ACADÉMICA adjunta el Contrato de Locación de la Sra. GARCÍA, del que surge que las tareas que la misma desempeña, no son las establecidas en la Resolución R-Nº 0689-17 por las que aprobaron las funciones para el concurso excepcional, por lo que corresponde excluir a la Sra. GARCÍA de la nómina de los inscriptos y aceptar la inscripción sólo de las Srtas. ARAGÓN, LLANOS y MARTÍNEZ, por cumplir las condiciones exigidas en el Reglamento excepcional – Resolución CS Nº 321/16.

QUE con respecto a la excusación del Sr. Walter HIGUERAS corresponde hacer lugar a la misma y en consecuencia reemplazarlo por el primer suplente designado.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Excluir a la Sra. María Clara GARCÍA, D.N.I. Nº 27.160.436, del Acta de cierre de inscripción de fs. 79, por no reunir las condiciones para inscribirse como postulante al concurso excepcional convocado por Resolución R-Nº 0689-17.

ARTICULO 2º.- Aceptar la inscripción de las siguientes postulantes, por reunir las condiciones exigidas en el reglamento excepcional – Resolución CS Nº 321/16, para el Concurso excepcional de antecedentes y oposición para cubrir tres (3) cargos Categoría 7 – AUXILIAR ADMINISTRATIVO, pertenecientes al Agrupamiento Administrativo para la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad, convocado por Resolución R-Nº 0689-2017:



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

Expte. N° 63/17

- Alejandra M. LLANOS, D.N.I. N° 28.339.465.
- Mónica A. ARAGÓN BARRERA, D.N.I. N° 28.133.518.
- Sandra Eloísa MARTÍNEZ, D.N.I. N° 25.499.266.

ARTICULO 3°.- Aceptar la excusación presentada por el Sr. Walter Wilfredo HIGUERAS, como Miembro Titular del Jurado designado por Resolución Rectoral N° 0689-2017, por encontrarse su presentación justificada en el Artículo 18, inc. g), Título VII: DE LAS RECUSACIONES Y/O EXCUSACIONES de la Resolución CS N° 230/08 – Reglamento de Concurso.

ARTICULO 4°.- Dejar establecido que el Jurado que entenderá en el Concurso excepcional de antecedentes y oposición para cubrir tres (3) cargos Categoría 7 – AUXILIAR ADMINISTRATIVO, pertenecientes al Agrupamiento Administrativo para la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad, convocado por Resolución R-N° 0689-2017, quedará de la siguiente manera:

TITULARES

- › Hilda Liliana MENDOZA PONTIFFE, Secretaría Académica
- › Juana Lucrecia RAMOS, Secretaría Académica
- › Héctor Eduardo ALARCÓN, Secretaría Académica

SUPLENTES

- › Silvia Patricia RODRIGUEZ, Secretaría Académica
- › Germán Eduardo TORRES, Secretaría Académica

ARTICULO 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Mina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Ing. Edgardo Ling Sham
Vicepresidente
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1026-2017